

CIRCULAR Nº 9 / 2022

14/01/2022

CONFIRMACIÓN DE NO ASISTENCIA EN PRUEBAS DE PISTA FEDERADAS

- A todos los estamentos

La Federación Extremeña de Atletismo con el objetivo de evitar la diferencia existente entre el número de inscritos en las pruebas de pista federadas y el número de participantes, va a implementar un sistema de confirmación telemática el cual se llevará a cabo en dos fases. Una primera fase en las competiciones del 22/01/2022 en la II Jornada de la Liga de Pista de Invierno y del 13/02/2022 el en Campeonato de Extremadura de Lanzamientos Largos. A partir de la III Jornada de la Liga de Pista de Invierno que se celebrará el 19/02/2022 se pondrá en marcha una fase definitiva de obligado cumplimiento para todos los clubes y atletas.

Artículo 1. Confirmación de NO ASISTENCIA. Una vez publicados los listados de inscritos de la prueba, los atletas/clubes tendrán para **confirmar la NO ASISTENCIA** hasta el jueves anterior a la celebración de la competición. Si no se indica lo contrario, la confirmación del atleta será de oficio con el solo hecho de la inscripción en la prueba.

Cada prueba tendrá un formulario o sistema de **confirmación de NO ASISTENCIA** que se incluirá como enlace en la circular de dicha competición.

Los atletas que **confirmen la NO ASISTENCIA** a una prueba, no podrán participar en esa prueba.

Artículo 2. Listas de salida. Una vez recibidas las inscripciones y las **confirmaciones de NO ASISTENCIA**, los viernes anteriores a la celebración de las pruebas se publicarán los listados de salidas.

Artículo 3. Sanciones a la norma. Durante la primera fase de este sistema, es decir, en las competiciones del 22/01/2022 y en la del 13/02/2022, si un atleta no se presenta a dichas competiciones sin haber confirmado su NO ASISTENCIA, la FAEx enviará un correo electrónico a su respectivo club indicándole el procedimiento correcto a seguir indicado en el Artículo 1.

A partir de la competición del día 19/02/2022, los atletas que **no se presenten a una prueba** sin haber **confirmado la NO ASISTENCIA** serán sancionados con una cuota de 3 € teniendo que realizar un ingreso en la cuenta ES90-2080-3581-3930-4002-1560 de la FAEx y mandar el resguardo bancario a secretaria@atletismo-ext.com en la siguiente inscripción que realice en una prueba organizada por la FAEx, de no hacerse así, dicha inscripción no será aceptada.

Las ausencias por fuerza mayor sin tener tiempo de confirmar la NO ASISTENCIA se tendrán que justificar adecuadamente y será la FAEx la que tenga la potestad de admitirla o no.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio